REPÚBLICA DEL ECUADOR



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1.	COMPAÑÍA ECUATORIANA
	NOMBRE ATLAS TRADING & SHIPPING DEL ECUADOR (ATLASHIP) S.A. NÚMERO DE EXPEDIENTE 119750 NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL CLAUDE JUSTAMOND MAYORGA — GERENTE
2.	COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA
	NOMBRE Grindrod Trading & Shipping Limited NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA Británica (Isle of Man) DOMICILIO4th floor, One Circular Road, Douglas, Isle of Man, IM99, 3NZ
NO	TA 1 A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en ouestión se encuentra legalmente existente en dicho país.
3.	APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOSClaude Philippe Justamond Mayorga

REPÚBLICA DEL ECUADOR



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domisilio
1	Grindrod Trading Holding	g (PTY) Lim	ited sud af	ricana South Africa
2			<u></u>	
3				
4				
5				
6				
7			<u> </u>	
8		<u> </u>		
9				
10				
11_				
12	-			
13				

FIRMA DEL APPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN $\begin{array}{ccc} 2014 & 08 & 15 \\ \hline \text{ANO} & \text{MES} & \text{DIA} \end{array}$

ૡૡૢ૱ૹૹૡ૱૱૱ૡૡૡ૱

化氯基苯基甲烷基苯酚 医多种性 医多种性病



NOTARIA DÉCIMA-SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio de la Escritura

DECLARACION JURAMENTADA OLIF OTORGA FI SEÑOR INGENIERO CLAUDE PHILIPPE JUSTAMOND MAYORGA, EN CALLIAD DE APODERADO ESPECIAL DE LAS COMPAÑIME ATLAS TRADING & SHIPPING LIMITED. Y GRINDROOD TRADING & SHIPPING LIMITED. ें अहं और और और और और और अहां और अहां और अहां और और अहां कें

SECUMENT FRINCING

EXCREMENTATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

GUAYAQUIL, 13 DE JUNIO DEL 2014

del Notario
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.

ENEMENTE NEW SENE NEW SEED

2014-09-01-17-P01231 DECLARACION JURAMENTADA QUE
OTORGA EL SEÑOR INGENIERO CLAUDE
PHILIPPE JUSTAMOND MAYORGA, EN
CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE
LAS COMPAÑÍAS ATLAS TRADING &
SHIPPING LIMITED Y GRINDROD TRADING &

SHIPPING LIMITED.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día trece de junio del año dos mil catorce, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor CLAUDE PHILIPPE JUSTAMOND MAYORGA, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, ejecutivo, por los derechos que representa como apoderado especial de las compañías ATLAS TRADING & SHIPPING LIMITED y GRINDROD TRADING & SHIPPING LIMITED, conforme consta de los poderes que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste una Declaración Juramentada que se realiza a continuación: Conste por el presente instrumento público que el infraescrito, ingeniero CLAUDE PHILIPPE JUSTAMOND MAYORGA,

Ale. Nelson Gustavo Canarte A.

en calidad de apoderado especial conforme consta en los documentos que se adjuntan como habilitantes, de las compañías ATLAS TRADING & SHIPPING LIMITED y GRINDROD TRADING & SHIPPING LIMITED, ambas accionistas de la compañía nacional denominada ATLAS TRADING & SHIPPING DEL ECUADOR (ATLASHIP) S.A. declara bajo gravedad de juramento que, según certificaciones remitidas por mis representadas, las mismas que se adjuntan como documentos habilitantes, que la accionista de la compañía ATLAS TRADING & SHIPPING LIMITED, propietaria de QUINIENTAS DIECISÉIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (516.559) acciones, de un valor nominal de un dólar cada una, es la compañía GRINDROD TRADING (ASIA) PTE LTD, de Singapur; y que, la accionista de la compañía GRINDROD TRADING & SHIPPING LTD. propietaria de UNA acción, de un valor nominal de un dólar cada una, es la compañía GRINDROD TRADING HOLDING (PTY) LIMITED, de Sud Africa. Esta declaración se la realiza con el fin de dar cumplimiento con la obligación establecida en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada Priscila Egas de Castro, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos sesenta y cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura los respectivos poderes otorgados a favor del señor CLAUDE PHILIPPE JUSTAMOND MAYORGA.- Para el otorgamiento de la presente



Señor Ingeniero

CLAUDE PHILIPPE JUSTAMOND MAYORGA

Ciudad .-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ATLAS TRADING & SHIPPING DEL ECUADOR (ATLASHIP) S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted GERENTE de la misma, por un período de CINCO AÑOS.

En tal virtud le corresponde a usted la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta con el Presidente de acuerdo con lo dispuesto en el Cláusula Octava de los Estatutos de la Compañía, constante en la Escritura Pública autorizada por el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda con fecha 20 de Junio del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Junio del 2005.

Muy atentamente,

Susana Ortega Delgado

Preside la Junta

Acepto el cargo de Gerente .- Guayaquil, 05 de Julio del 2010.-

Ing. Haude Justamond Mayorga

C.C. 120228315-4

Ab. Nels Gustavo Canarie A

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil diez, / queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía ATLAS TRADING & SHIPPING DEL ECUADOR (ATLASHIP) S.A., a favor de CLAUDE PHILIPPE JUSTAMOND MAYORGA, a foja 99.687, Registro Mercantil número 17.915.

ORDEN: 46394

MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF

s/V.34

REVISADO POR:





DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

SEÑOR NOTARIO:

LIBIA SUSANA ORTEGA DELGADO, con cédula única #0910937317, entendida en el idioma inglés, como perito interprete, certifico haber realizado la traducción aquí contenida y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la iniciativa privada, con el juramento de rigor, sírvase usted autenticar la firma puesta al pie de la presente traducción:--

He recibido dos (2) documentos originales, cuya traducción es la siguiente:

PÁGINA 1

APOSTILLA

(Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

 País: Reino Unido en relación a Bermuda Este Documento Público

2. Ha sido firmado por

Jeremie M. Hayward

3. Actuando en calidad de

Supervisor de Registro

4. Lleva el sello/estampilla

REGISTRADOR DE COMPAÑIAS, BERMUDA

Certificado

5. En Bermuda

6. El 02 de Junio de 2014

7. Por el Gobernador y encargado de las Bermudas o Islas Somer o algún miembro de su personal y usando su sello oficial.

8. Número: 65,845

9.

10. Firma

(firma legible)

SELLO

Tenia K. Woolridge

for Gobernador y Encargado.

Si este documento es para ser usado en un país que no sea parte del convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular en la misión de representar a ese país. Una apostilla o certificado de legislación solo confirma que la firma, sello o estampilla en este documento sean genuinos. No significa que el contenido del documento sea correcto o que el Registro Civil Parlamentario apruebe el contenido.

Melson Gustavo Canarte A Mitario XVII del Cantón Guayando (ESCUDO)

BERMUDA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo, Jeremie M. Hayward, Supervisor de Registro, del Registrador de Compañías de las Islas de Bermuda, por la presente certifico que

Atlas Trading & Shipping Limited

es una compañía debidamente incorporada bajo las leves de Bermuda y está, a la fecha de este Certificado, en buen estado, bajo el Decreto de Compañías 1981.

SELLO

Dado bajo mi firma y el sello del REGISTRADOR DE COMPAÑIAS este 30 de mayo de 2014

(firma ilegible)

Jeremie M. Hayward

Supervisor de Registro

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.-

Libia Ortega Delgado
C.C. 091093731-7

LIBIA SUSANA ORTEGA DELGADO

CIUDADANIA

CIUDADANIA

CIUDADANIA

CIUDADANIA

O910937317

LIBIA SUSANA ORTEGA DELGADO

CIUDADANIA

O910937317

Ab. Nelson Guerra Canion Guayaqui Guaya

SEÑOR NOTARIO:

LIBIA SUSANA ORTECA DELGADO, con cédula única #0910937317, entendida en el idioma inglés, como perito intérprete, certifico haber realizado la traducción aquí contenida y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado. Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la iniciativa privada, con el juramento de rigor, sírvase usted autenticar la firma puesta al pie de la presente traducción:--

He recibido tres (3) documentos originales, cuva traducción es la siguiente:

PAGINA 1:

APOSTILLA

(Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1.	País: Isla de Man	
	Este Documento Público	
2.	Ha sido firmado por	ROBYN ANN IONES WOOD
3.	Actuando en calidad de	Notario Público
4.	Lleva el sello/estampilla	
	Certificado	
5.	En Douglas	6. El 02 de junio del 2014
7.	Por su Excelencia el Lugarte	mente Gobernador de la Isla de Man
8.	Numero:	079433
9.	Sello	10. Firma
	SELLO	(firma legible)

Diputado Principal Asistente Registro
Por su Excelencia Lugarteniente Gobernador

LYNN KOSH

La Isla de Man es un territorio independiente internamente gobernado de la Corona Británica. No es parte del Reino Unido pero el Reino Unido es responsable de sus relaciones internacionales.

Si este documento es para ser usado en un país que no sea parte del convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular en la misión de representar a ese país.

M. Nelgy Gustavo Canarte A

PÁGINA 2

Yo, ROBYN ANN JONES WOOD. Abogado y Notario Público de 33-37 Athol Street, Douglas, Isla de Man, Islas Británicas, estando debidamente admitido y juramentado, ejerciendo en la Isla de Man, certifico y atestiguo solo que:



Esto esta agregado a este certificado y marcado con la letra "A" un Poder de fecha 16 de mayo de 2014 certificado como una copia verdadera de Linda Cain quien es conocida por mí y cuya firma me es familiar.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL. Yo firmo v añado mi sello notarial en Douglas, Isla de Man, este 30 de mayo de 2014.

SELLO

(firma ilegible)

ROBYN ANN JONES WOOD Notario Público Douglis Isla de Man 423360 0001

PÁGINA 3

PODER

ESTE PODER está hecho el 16 de mayo de 2014 por Grindrod Trading and Shipping Limited, una compañía constituida en la Isla de Lian, el 22 de diciembre de 2004, teniendo su oficina registrada en 33-37 Athol Street , Douglas, Isla de Man, IM1 1LB (después llamada la "Compañía") POR LA PRESENTE CONSTITUYO, SEÑALO Y NOMINO CLAUDE JUSTAMOND MAYORGA (el Apoderado") a su real y legítimo apoderado en su nombre y en su defensa como sigue:

- 1. La compañía es accionista de la compañía Atlas Trading & Shipping del Ecuador (ATLASHIP) S.A. de la República del Ecuador; y en cumplimiento del Artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el R.O. 591 del 15 de mayo del 2009, otorga poder especial, aun cuando amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere por las leyes de la República del Ecuador, a favor de Claude Justamond Mayorga para que represente a la Compañía para los fines previstos en el referido Art. 1.
- 2. Queda expresamente establecido que el presente poder no autoriza al Apoderado para concurrir a las Juntas Generales de la compañía Atlas Trading & Shipping del Ecuador (ATLASHIP) S.A. a menos que se le otorgue un mandato especial para el efecto; y, que de conformidad con la disposición legal antes citada, el Apoderado por ningún motivo será responsable de las

obligaciones de la compañía extranjera citada, ni quedará habilitado para inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes del Ecuador, ni a presentar declaraciones de Impuesto a la Renta.

Yo, por la presente dejo sentado en registro que Grindrod Trading and Shipping Limited no ejerce ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador, ni habitual u ocasionalmente, por lo que no podrá ser considerada como establecimiento permanente en el país, ni estar obligada a establecerse en el Ecuador, pues simplemente tiene una inversión en acciones en Atlas Trading & Shipping del Ecuador (ATLASHIP) S.A.

Y además se declara que todos y cada uno de sus actos, operaciones y asuntos, realizados por su Apoderado para los propósitos mencionados anteriormente, serán buenos, válidos, vinculantes y eficaces como si la misma representada los hubiese firmado, sellado y entregado, dados, hechos y ejecutados por ella y se compromete en todo momento a ratificar y confirmar lo que su Apoderado legalmente realice o cause en virtud de su PODER.

Este Poder será valido por el período de doce (12) meses desde la fecha presente,

Este Poder fue otorgado por la compañía como una escritura a los 16 días del mayo de 2014.

HECHO como una ESCRITURA por Grindrod Trading and Shipping Limited

(firma ilegible)	
Director	
(firma ilegible)	
Director	

CERTIFICADA UNA COPIA VERDADERA LINDA CAIN - ACIS MANAGER APPLEBY TRUST (ISLE OF MAN) LTD. 23 MAY 2014 (Manuscrito) FIRMADA Linda Cain .

3383113v1

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.-

Libia Ortega Delgado C.C. 091093731-7

> Melson Ghstavo Canarte A Witario XVII del Cantón Guayario

POTADO NELSON

O Crimo Septimo

O dispuesto en

To de la Ley

reció: LIBIA SUSANA ORTEGA DELGADO

Ala de CIUDADANIA

O 109 109 37317 77 dendola como so u sus actos tal. uil, Ab. No.

A SEPTIMA



SEÑOR NOTARIO:

LIBIA SUSANA ORTEGA DELGADO, con cédula única #0910937317, entendida en el idioma inglés, como perito intérprete, certifico haber realizado la traducción aquí contenida y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la iniciativa privada, con el juramento de rigor, sírvase usted autenticar la firma puesta al pie de la presente traducción:--

He recibido tres (3) documentos originales, cuya traducción es la siguiente:

PAGINA 1:

APOSTILLA

(Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Reino Unido en relación a Bermuda

Este Documento Público

2. Ha sido firmado por

Eve, Jennifer S.

3. Actuando en calidad de

Notario Público

4. Lleva el sello/estampilla

JENNIFER S. EVE, NOTARIO PÚBLICO,

BERMUDA

Certificado

5. En Bermuda

6. El 02 de junio del 2014

7. Por el Gobernador y encargado de las Bermudas o Islas Somers o algún miembro de su personal y usando su sello oficial.

8. Número: 65,844

9. Sello

10. Firma

SELLO

(firma legible)

Tenia K. Woolridge

Por Gobernador y Encargado.

Si este documento es para ser usado en un país que no sea parte del convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular en la misión de representar a ese país. Una apostilla o certificado de legislación solo confirma que la firma, sello o estampilla en este documento sean genuinos. No significa que el contenido del documento sea correcto o que el Registro Civil Parlamentario apruebe el contenido.

16. Newon Gustavo Canarle 14. Metario XVIV del Canton Guaya

CERTIFICADO DE NOTARIA

PARA TODO A QUIEN ESTO SE PRESENTE:

Yo, Jennifer S. Eve, de la Ciudad de Hamilton en las Islas de Bermuda, Notario Público debidamente inscrito y calificado, ejerciendo en la ciudad de Hamilton en las Islas de Bermuda antedicho, POR LA PRESENTE CERTIFICO que el presente Certificado anexado ha sido debidamente certificado por Desirae Jones, un representante debidamente autorizado de Appleby Services (Bermuda) Ltd., un Secretario de Atlas Trading & Shipping Limited, y que la firma que aparece "D. Jones" es la firma y letra manuscrita de lo dicho de Desirae Jones.

> EN TESTIMONIO DE LO CUAL YO, La nombrada Notaria Público doy fe con mi firma v Sello Oficial de la Notaria este 30 de mayo del 2014.

SELLO **RENTAS BERMUDA** (firma ilegible) NOTARIO PÚBLICO

Jennifer S. Eve Notario Público Corte de Canon Calle 22 Victoria P.O.Box HM 11 79

Hamilton, HM EX

Bermuda

Date: 30 mayo 2014 (manuscrito)

SELLO

PÁGINA 3

PODER

Atlas Trading & Shipping Limited, una compañía incorporada en las Islas de Bermuda el 25 de mayo de 2005 que tiene su oficina registrada en Canon's Court, 22 Victoria Street Hamilton HM 12, Bermuda (Compañía) POR LA PRESENTE CONSTITUYO, DESIGNO Y NOMINO a Claude Justamond Mayorga (Apoderado) a ser su real y legítimo apoderado en su nombre y en su defensa como sigue:

1. La compañía es accionista de la compañía Atlas Trading & Shipping del Ecuador (ATLASHIP) S.A. de la República del Ecuador; y en cumplimiento del Artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el R.O. 591 del 15 de mayo del 2009, otorga poder especial, aun cuando amplio y



suficiente, cuanto en derecho se requiere por las leyes de la República del Ecuador, a favor de Claude Justamond Mayorga para que represente a la Compañía para los fines previstos en el referido Art. 1.

2. Queda expresamente establecido que el presente poder no autoriza al Apoderado para concurrir a las Juntas Generales de la compañía Atlas Trading & Shipping del Ecuador (ATLASHIP) S.A. a menos que se le otorgue un mandato especial para el efecto; y, que de conformidad con la disposición legal antes citada, el Apoderado por ningún motivo será responsable de las obligaciones de la compañía extranjera citada, ni quedará habilitado para inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes del Ecuador, ni a presentar declaraciones de Impuesto a la Renta.

Nosotros, Appleby Services (Bermuda) Ltd., en lo mejor de nuestro conocimiento y opinión, por la presente sentamos en registro que la Compañía no ejerce ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador, ni habitual u ocasionalmente, por lo que no podrá ser considerada como establecimiento permanente en el país, ni estar obligada a establecerse en el Ecuador, pues simplemente tiene una inversión en acciones en Arias Trading & Shipping del Ecuador (ATLASHIP) S.A.

Y además se declara que todos y cada uno de sus actos, operaciones y astros, realizados por su Apoderado para los propósitos mencionados anteriormente, serán buenos, válidos, vinculantes y eficaces como si la misma representada los habiese firmado, sellado y entregado, dados, hechos y ejecutados por ella y se compromete en todo momento a ratificar y confirmar lo que su Apoderado legalmente realice o cause en virtud de su PODER.

Este Poder será valido por el período de doce (12) meses desde la fecha presente.

Este poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza que se generare como consecuencia del presente poder) deberá ser conocida y resuelta conforme la lev de Bermuda.

En fe de lo cual este documento fue otorgado por Atlas Trading & shipping Limited el 30 de mayo de 2014 en la ciudad de Hamilton en las Islas de Bermuda en presencia de:

(firma ilegible)

Por y a favor de Appleby Services (Bermuda) Ltd Secretario – Administrador

SELLO

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.-

Libia Ortega Delgado C.C. 091093731-7

Melson Guardes Canarle A

YO SELSON CHUSTAN CARRIED AREA

Septimo de Carrie Moveno Area

Moveno Area

LIBIA SUSANA ORTEGA DELGADO

CIUDADANIA

Opo su firma y rub

sus actos tamo
sus

Ah. Nelsen

NUTARIO DECIMO SEPTIMU OBLICAMION GUAYACIUIL





SEÑOR NOTARIO:

LIBIA SUSANA ORTEGA DELGADO, con cédula única #0910937317, entendida en el idioma inglés como perito intérprete, certifico haber realizado la traducción aquí contenida y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Pri adizaciones y Prestación de Servicios por parte de la iniciativa privada, con el juramento de rigor, sírvase usted autenticar la firma puesta al pie de la presente traducción:--

He recibido tres (3) documentos originales, cuya traducción es la siguiente:

PAGINA 1:

APOSTILLA

(Convenio de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Reino Unido en rei per la Bermuda

Este Documento Públic

2. Ha sido firmado por

Eve, Jennifer S.

3. Actuando en calidad 🗄

Clotario Público

4. Lleva el sello/estampil.

JENNIFER S. EVE, NOTARIO PÚBLICO.

BERMUDA

Certificado

5. En Bermuda

6. El 02 de junio del 2014

7. Por el Gobernador y encarpado de las Bermudas o Islas Somers o algún miembro de su personal mando su sello oficial.

8. Numero: 65,843

9. Sello

10 Firma

SELLO

firma legible)

Tenia K. Woolridge

Por Gobernador y Encargado.

Si este documento es para sex usado en un país que no sea parte del convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular en la misión de representar a ese país. Una que el la certificado de legislación solo confirma que la firma, sello o estampilla en este de usaento sean genuinos. No significa que el contenido del documento sea correcto o que el Espistro Civil Parlamentario apruebe el contenido.

Meison Galays/Canarte A

CERTIFICADO DE MOTARIA

PARA TODO A QUIEN ESTO SE PRESENTE:

Yo, Jennifer S. Eve, de la Ciudad de Hamilton en la Lidas de Bermuda, Notario Público debidamente inscrito y calificado, ejerciendo en la ciudad de Hamilton en las Islas de Bermuda antedicho, POR LA PRESENTE CERTIFICO que el presente Certificado anexado ha sido debidamente certificado por cestrae Jones, un representante debidamente autorizado de Appleby Services (Barranda) Ltd., un Secretario de Atlas Trading & Shipping Limited, y que la firma que apracea "D. Jones" es la firma y letra manuscrita de lo dicho de Desirae Iones.

EN TESTE IONIO DE LO CUAL YO, La nombrada Notaria Público doy fe dor/ mi firma Sello Oficial de la Notaria este di Sese mayo del 2014.

SELLO RENTAS BERMUDA

(firma ilegible)

NOTARIO PÚBLICO

Jennifer S. L.:
Notario Public.
Corte de Canun
Calle 22 Victoria
P.O.Box HM 21 79
Hamilton, HM EX
Bermuda

Date: 30 name ali4 (manuscrito)

SELLO

PÁGINA 3

CERTIFICADO

Appleby Services (Bermuda) Ltd., Secretario de Atlas **Trading & Shipping Ltd.** (Compañía) una compañía constituida y existente hajo las leyes de las Islas de Bermuda, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

1. Que la compañía Atlas Trading & Shipping Ltd. Tiene una inversión extranjera en la compañía ecuatoriana Atlas Trading & Shipping del Ecuador (ATLASHIP) S.A., consistente en 18.999 acciones, ordinarias y normativas, de un yalor nominal de US \$1.00 cada una

 Que la nómina de accionista de la compañía Atlas Trading & Shipping Ltd. es la siguiente: Grindrod Trading (Asia) Pte. Ltd. 200 Cantonment Road #03-01

Southpoint Singapore

Nacionalidad: Singapore Domicilio: Singapore

 Que Atlas Trading & Shipping Ltd. se encuentra legalmente existente en las Islas de Bermuda, según consta de la certificación adjunta otorgada por la autoridad competente de ese país.

Esta certificación se otorga al solo efecto de dar cumplimiento con la disposición constante en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro oficial #591 del viernes 15 de mayo del 2009.

Esta certificación debe ser otorgada ante el Notario Público; y, deberá ser autenticada por el cónsul ecuatoriano o con una apostilla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Appleby Services (Bermuda) Ltd. ha hecho este certificado para ser ejecutado por su funcionario debidamente designado este día 30 de Mayo de 2014.

(firma ilegible)

Por y a favor de Appleby Services (Bermuda) Ltd. Secretario

11736210v1

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.-

C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo dispuesto en el Numeral Noveno Articulo C.C. 091093731-7

Libia Susana Ortega Delgadolo C.C. 091093731-7

Libia Susana

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CA



REGISTRO DE COMPAÑÍAS **ISLA DE MAN**

APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA

LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN FINANCIERA APRUEBA, de conformidad a la Sección 19 del Decreto de Compañías 1931, de

HIGLEY LIMITED

Cambia su nombre a

GRINDROD TRADING AND SHIPPING LIMITED

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, certifico que esta es una copia verdadera de su original:

c. TACHADO d. TACHADO

Firma: llegible

Fecha: 23 de mayo de 2014

Nombre: Sandra A Georgeson ACIS, TEP No. Miembro: ICSA 1002379 STEP 200490

Puesto: Director Clientes

Firma/compañía: Appleby Trust (Isla de Man) Limited

Dirección: 33-37 Calle Athol, Douglas, IM1 1LB

Tel: +44 (0) 1624 647 647

Este 7 de octubre de 2005

(Firma ilegible) Gerente

La compañía registrada es parte de la Comisión de Supervisión Financiera de Isla de Man. Este certificado no constituye una licencia para asuntos bancarios, inversiones, CSP, seguros u otros negocios relacionados con la Comision de Supervision Financiera o de Autoridades de Seguros y Pensiones.

SELLO

ISLA DE MAN

GOBIERNO

PÁGINA 5

SELLO

112485c

Meison Guarage Parago Wanarde Properties Will the Caption Guaragual

REGISTRO DE COMPAÑÍAS ISLA DE MAN

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN

LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN FINANCIERA CERTIFICA QUE

HIGLEY LIMITED

es este día incorporada bajo el DECRETO DE COMPAÑÍAS 1931 a 2004 y que la compañía es limitada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, certifico que esta

una copia verdadera de su original:

a. TACHADO

b. TACHADO

Firma: llegible

Fecha: 23 de mayo de 2014

Nombre: Sandra A Georgeson ACIS, TEP No. Miembro: ICSA 1002379 STEP 200490

Puesto: Director Clientes

Firma/compañía: Appleby Trust (Isla de Man) Limited

Dirección: 33-37 Calle Athol, Douglas, IM1/1LB

Tel: +44 (0) 1624 647 647

Este 22 de diciembre de 2004

(Firma ilegible) Asistente de Gerencia Registro de Compañías

La compañía registrada es parte de la Comisión de Supervisión Financiera de Isla de Man. Este certificado no constituye una licencia para asuntos bancarios, inversiones, CSP, seguros u otros negocios relacionados con la Comisión de Supervisión Financiera o de Autoridades de Seguros y Pensiones.

SELLO

ISLA DE MAN

GOBIERNO

PÁGINA 4

SELLO

NO. 112485C

Ref. 156362N

PÁGINA 2

Yo, ROBYN ANN JONES WOOD, Abogado y Notario Público de 33-37 Athol Street, Douglas, Isla de Man, Islas Británicas, estando debidamente admitido y juramentado, ejerciendo en la Isla de Man, certifico y atestiguo solo que:

Esto esta agregado a este certificado y:

- marcado con la letra "A" una copia del Certificado de Incorporación de HIGHLEY
 LIMITED de fecha 22 de diciembre de 2004 certificado como una copia verdadera
 por Sandra Georgeson quien es conocida por mí y cuya firma me es familiar.
- marcado con la letra "B" una copia de la Aprobación de Cambio de Nombre de una compañía de HIGHLEY LIMITED a GRINDROD TRADING AND SHIPPING LIMITED de fecha 07 de octubre de 2005 certificado como una copia verdadera por Sandra Georgeson quien es conocida por mí y cuya firma me es familiar.
- marcado con la letra "C" una copia del Certificado de De-Registro de Sociedad de GRINDROD TRADING AND SHIPPING LIMITED de fecha 23 de noviembre de 2009 certificado como una copia verdadera por Sandra Georgeson quien es conocida por mí y cuya firma me es familiar.
- marcado con la letra "D" una copia del Certificado de Re-Registro de GRINDROD
 TRADING AND SHIPPING LIMITED de fecha 23 de noviembre de 2009
 certificado como una copia verdadera por Sandra Georgeson quien es conocida por
 mí y cuya firma me es familiar.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL. Yo firmo y añado mi sello notarial en Douglas, Isla de Man, este 30 de mayo de 2014.

SELLO

(firma ilegible)

ROBYN ANN JONES WOOD Notario Público Douglas Isla de Man 423360 0001

PÁGINA 3

SELLO

112485C

Melson Guarda Canarle A

SEÑOR NOTARIO:

LIBIA SUSANA ORTEGA DELGADO, con cédula única #0910937317, entendida en el idioma inglés, como perito intérprete, certifico haber realizado la traducción aquí contenida y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la iniciativa privada, con el juramento de rigor, sírvase usted autenticar la firma puesta al pie de la presente traducción:--

He recibido seis (6) documentos originales, cuya traducción es la siguiente:

PAGINA 1:

APOSTILLA

(Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1.	País: Isla de Man	$\mathcal{M}_{\mathcal{A}}$
	Este Documento Público	11/1//
2.	Ha sido firmado por	ROBYN ANN JONES WOOD
3.	Actuando en calidad de	Notario Público
4.	Lleva el sello/estampilla	
	Certificado	
5.	En Douglas	6. El 02 de junio del 2014
7.	Por su Excelencia el Lugart	teniente Gobernador de la Isla de Man
8.	Numero:	079434
9.	Sello	lo, Firma
	SELLO	(firma le gible)
		LYNN KOSH
		Diputado Principal Asistente Registro
		Por su Excelencia Lugarteniente Gobernador

La Isla de Man es un territorio independiente internamente gobernado de la Corona Británica. No es parte del Reino Unido pero el Reino Unido es responsable de sus relaciones internacionales.

Si este documento es para ser usado en un país que no sea parte del convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular en la misión de representar a ese país.

DECRETO DE COMPAÑÍAS 2006 ISLA DE MAN

CERTIFICADO DE DE-REGISTRO

LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN FINANCIERA EN TESTIMONIO DE LO CUAL CERTIFICA QUE

GRINDROD TRADING AND SHIPPING LIMITED

Es este día se de- registró bajo el DECRETO DE COMPAÑÍAS 1931 a 2004 y ha reregistrado bajo el Decreto de Compañías 2006 con el número de compañía

004544V

Este 23 de noviembre de 2009

(firma ilegible)

Clive Oldale

Gerente

Registro de Compañías

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, certifico que esta es una copia verdadera de su original:

e. TACHADO f. TACHADO forma: llegible

Ferha: 23 de mayo de 2014

Nombre: Sandra A Georgeson ACIS, TEP No. Miembro: ICSA 1002379 STEP 200490

Puesto: Director Clientes

Firma/compañía: Appleby Trust (Isla de Man) Limited Dirección: 33-37 Calle Athol, Douglas, IM1 1LB

Tel: +44 (0) 1624 647 647

CRTDER

PÁGINA 6

SELLO

112485c

ISLA DE MAN

Meison Grandin Guayacui

DECRETO DE COMPAÑÍAS 2006

CERTIFICADO DE RE-REGISTRO

EL REGISTRADOR DE COMPAÑÍAS en testimonio de lo cual certifica que, de conformidad con la Sección 149

GRINDROD TRADING AND SHIPPING LIMITED

Una compañía, antiguamente registrada bajo el Decreto de Compañías 1931 a 2004 con número de compañía 112485C se ha re-registrado bajo el Decreto de Compañías 2006.

> Este 23 de noviembre de 2009 Comisión de Supervisión Financiera Registro de Compañías

> > EN TESTIMONIO DE LO CUAL, certifico que esta es una copia verdadera de su original:

g. TACHADO h. TACHADO Firma: Ilegible

Fecha: 23 de mayo de 2014

Nombre: Sandra A Georgeson ACIS, TEP No. Miembro: ICSA 1002379 STEP 200490

Puesto: Director Chentes

Firma/compañía: Appleby Trust (Isla de Man) Limited

Dirección: 33-37 Calle Athol, Douglas, IM1 1LB

Tel: +44 (0) 1624 647 647

La compañía registrada es parte de la Comisión de Supervisión Financiera de Isla de Man. Este certificado no constituye una lícencia para asuntos bancarios, inversiones, CSP, seguros u otros negocios relacionados con la Comisión de Supervisión Financiera o de Autoridades de Seguros y Pensiones.

IMREG2

THEON GUSTAVO CAÑARTE ARPOT

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdado en el Numeral Nose 20 300 ocho. al. la Ley Notarial DOF Free Vince grarecton LIBIA SUSANA ORTEGA

Libia Ortega Delgado C.C. 091093731-7

residula de CIUDADANIA estanpo sa ve**ma y rubrica e**a conceiendos como suya pean sum actos

unynguil,

Ab. Nelson Gustavis 4 NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTO



SEÑOR NOTARIO:

LIBIA SUSANA ORTEGA DELGADO, con cédula única #0910937317, entendida en el idioma inglés, como perito intérprete, certifico haber realizado la traducción aquí contenida y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la iniciativa privada, con el juramento de rigor, sírvase usted autenticar la firma puesta al pie de la presente traducción:--

He recibido tres (3) documentos originales, cuya traducción es la siguiente:

PAGINA 1:

APOSTILLA

(Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

	•	-
1.	País: Isla de Man	
	Este Documento Público	
2.	Ha sido firmado por	ROBYN ANN JONES WOOD
3.	Actuando en calidad de	Notario Público
4.	Lleva el sello/estampilla	
	Certificado	

- 5. En Douglas
- 6. El 02 de junio del 2014
- 7. Por su Excelencia el Lugarteniente Gobernador de la Isla de Man
- 8. Numero:

079435

9. Sello

10. Firma

SELLO

(firma legible)

LYNN KOSH

Diputado Principal Asistente Registro

Por su Excelencia Lugarteniente Gobernador

La Isla de Man es un territorio independiente internamente gobernado de la Corona Británica. No es parte del Reino Unido pero el Reino Unido es responsable de sus relaciones internacionales.

Si este documento es para ser usado en un país que no sea parte del convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular en la misión de representar a ese país.

The Name of Canton duayaout



PÁGINA 2

Yo, ROBYN ANN JONES WOOD, Abogado y Notario Público de 33-37 Athol Street, Douglas, Isla de Man, Islas Británicas, estando debidamente admitido y juramentado, ejerciendo en la Isla de Man, certifico y atestiguo solo que:

Esto esta agregado a este certificado y marcado con la letra "A" un certificado de **GRINDROD TRADING AND SHIPPING LIMITED** firmado en mi presencia el 30 de mayo de 2014 por Sandra Georgeson.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Yo firmo y añado mi sello notarial en Douglas, Jela de Man, este 30 de mayo de 2014.

SELLO

(firma ilegible)

ROBYN ANN JONES WOOD Notario Público Douglas Isla de Man 423360 0001

PÁGINA 3

CERTIFICADO

Yo, Sandra Agnes Georgeson, Directora de Grindrod Trading and Shipping Limited (la "Compañía"), una compañía constituida y existente bajo las leyes de la Isla de Man, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

- 1. Que la compañía Grindrod Trading and Shipping Limited tiene una inversión extranjera en la compañía ecuatoriana Atlas Trading & Shipping del Ecuador (ATLASHIP) S.A., consistente en 1 acción, de un valor nominal de US \$1,00,
- Que la nómina de accionista de Grindrod Trading and Shipping Limited es la siguiente:

Nombre Grindrod Trading Holding (Pty) Limited <u>Domicilio</u> Africa del Sur

3. Que Grindrod Trading and Shipping Limited se encuentra legalmente existente en la Isla de Man, según consta de la certificación adjunta otorgada por la autoridad competente de ese país.

Esta certificación se otorga al solo efecto de dar cumplimiento con la disposición constante en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro oficial #591 del viernes 15 de mayo del 2009.

Esta certificación debe ser otorgada ante el Notario Público; y, deberá ser autenticada con una apostilla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Yo Sandra Agnes Georgeson he hecho este certificado para ser ejecutado por su funcionario debidamente designado este día 30 de Mayo de 2014.

(firma ilegible)

Sandra Agnes Georgeson Directora

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.-

Libia Susana Ortega Delgado

C.C. 091093731-7

OGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA.

Décimo Séptimo de Guayaquil: De conformidad dispuesto en el Numeral Noveno Articulo ho de la Ley Notarial DOY FE: Que ante mi CIUDADANIA

CIUDADANIA

CIUDADANIA

COMO SUYA PROPIA POR TECHNO QUE SATECADO

COMO SUYA PROPIA POR TECHNO QUE SATECADO

AB. Nelson Gustavo C.

Ab. Nelson G

Properties of



16. New Systams Canarle A





46. New Medicans Canada A

SOLTERO
SOLTERO
SOLTERO
SOLATANAS
COLADISTANCE
COLADISTANCE
COLADISTANCE
COLADISTANCE
COLADISTANCE
COLADISTANCE
COLADISTANCE
COLADISTANCE
REN 12 / 13 3

Provide Control Albertaille The Application of the Application CONSEJO NACIONADE ESTINDA GREDIO CONSEJO NACIONADE DE CONTRETE CONSEJO NACIONADE DE CONTRETE DE CARRETON CONTRETA CONTRE

W Still

CERTIFICADO DE DISCAPACIDADO

No. CEPTITE.

IDENTIFICACIÓN: 1202222154 APELLIDOS: PINTAMOND MAYORG (NOMBRES: CLACTIS FROLIPSE

TECHA DE HECATIFICACIÓN: 62-11 0814 12 17 50

DISCAPACIDAD		
TIPO	PORCENTAJE	NISTI
FMC1	415%	MODERATO

DIAGNÓSTICO

CISTE (and services altreambacter man

FERIOSO DE APQUILICION

FORMAL MARKETER

Enterior Foa.

LOLA A PABELLE CRUZ SANTHUE

Ale Melan Gustavo Canarte A.
Melano Ryll del Canon Gusyagus

16. July Gustava Canarte 7.

escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fín, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE:

NOTARIA ABOGADO CARANTE A. NOTARIO

ING. LAUDE PHILIPPE JUSTAMOND MAYORGA

p. ATLAS TRADING & SHIPPING LIMITED: R.U.

p. GRINDROD TRADING & SHIPPING LIMITED: R.U.C.

C.C. 1202283154

C.V. 007-0252

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SECTIONS OF CONTROLS AND ALLESS OF PRINCIPLE DESTRICTION OF CONTROLS AND ALLESS OF PRINCIPLE OF ALLESS OF



Melson Gustava Canarte P